

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución n° 808/84 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación de diversos alumnos de la carrera - Análisis de Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 788/79 C.S. se autorizó a la Facultad Regional Córdoba a dictar la carrera Análisis de Sistemas aprobado por ordenanza n° 313/79 a partir del ciclo lectivo 1980, aprobando asimismo la aplicación de un Plan de Asimilación, para aquellos alumnos ingresados en 1979.

Que la unidad académica procedió a dictar, en 2do. año, - las asignaturas Programación I y Procesamientos de Datos II, no correspondiendo las mismas al mencionado plan.

Que dichas materias fueron cursadas y aprobadas por diversos alumnos, razón por la cual la facultad regional por resolución n° 808/84 - C.D. solicita el reconocimiento de la equivalencia de las mismas con Sistemas - de Programación y Sistemas de Computación, ambas del Plan de Asimilación.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° -- 808/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de - la fecha aprobó dicho dictamen.

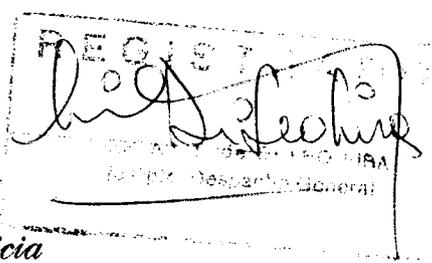
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la resolución n° 808/84 de la Facultad Regio_

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

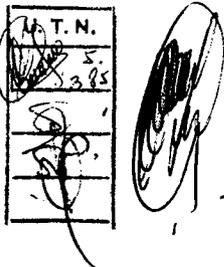
///.

nal Córdoba, y ratificar la aprobación de las asignaturas Programación I y Pro_
cesamiento de Datos II, otorgando equivalencia con Sistemas de Programación y -
Sistemas de Computación (Plan de Asimilación), respectivamente, a los siguien_
tes alumnos de la carrera Análisis de Sistemas:

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ANTONELLO, Viviana Irene	04-07015-3
CARA, Diana Elizabeth	04-07023-4
CHAVEZ, Santiago María	04-07031-5
de la ROSA, Marta Beatriz	04-07033-1
GUTIERREZ, Emma Vilma del Valle	04-07040-4
HAGGI, María Eugenia	04-07042-0
LOPEZ, Luis Alfredo	04-07045-1
MAÑEZ, Gabriel	04-07050-1
PAWLUK, Lucía Inés	04-07056-3
PERONJA, Miriam Mónica	04-07058-6
PIÑERO SASTRE, Gustavo Adolfo María	04-07057-1
SCHIAVO, María Claudia	04-07067-5

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 44/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO